



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que se relacionan a continuación a percibir desde 1 de mayo próximo.

General de División D. Francisco Nieto Arnaiz, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Tomás Castrillón Fra, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Cesáreo Martín Alonso, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don José Gómez López, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando Ruiz Felganspan, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



Idiomas

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 7 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 103) y la de 7 de febrero de 1964 (D. O. núm. 35), los exámenes extraordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán en el mes de abril del actual año en la siguiente forma:

1.—Fecha de los exámenes con arreglo al cuadro siguiente:

PROCEDENCIA DE LOS SOLICITANTES	DIAS EN QUE SE EXAMINAN							
	Alemán	Arabe	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Incidencias
Excmos. Señores Generales.			28	28				29
<i>Jefes y oficiales</i>								
Administración Central			22	21	20	20	20	29
1.ª Región Militar ...	20		24	23	20	20	20	29
2.ª Región Militar ...			24	23				29
3.ª Región Militar ...			24	23				29
4.ª Región Militar ...			24					29
5.ª Región Militar ...		20		23			20	29
6.ª Región Militar ...			24	23				29
7.ª Región Militar ...	20		24	23				29
8.ª Región Militar ...	20		24					29
9.ª Región Militar ...								
Baleares	20		22	21	20			29
Canarias			22	21				29
Ejército Norte Africa.			22	21				29
Suboficiales			17	17	17			29

2.—La presentación se efectuará ante el Tribunal de Idiomas (Escuela de Estado Mayor), calle de Santa Cruz de Marcenado núm. 9, en las siguientes horas:

— Excmos. Sres. Generales, a las 11 horas.

— Jefes, oficiales y suboficiales, a las 9 horas 30 minutos.

3.—Deberán presentarse a examen los Sres. Generales, jefes, oficiales y suboficiales que habiéndolo solicitado

no hayan recibido comunicación expresa de haberseles denegado.

4.—Las Autoridades Regionales pasaportarán al personal comprendido en la presente Orden con la antelación suficiente para que efectúe su presentación en las fechas y hora que les corresponde.

5.—Los que no puedan realizar su presentación en las fechas señaladas, podrán hacerlo en la tanda de incidencias (día 29 de abril para todos los empleos e idiomas), anticipándolo

telegráficamente a la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central, debiendo presentar el documento justificativo de la falta al Tribunal de Idiomas correspondiente.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1963 (D. O. núm. 97) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 123), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS
A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE FEBRERO DE 1964

Guardia de segunda D. José María Pejenaute Amigot.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS
ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE
LAS FECHAS QU ESE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1964

Guardia de primera D. Manuel Fernández Figueiredo.

Otro, D. Lorenzo Muñoz Galocha.

A partir de 1 de marzo de 1964

Guardia de primera D. José Martorell Cassola.

A partir de 1 de abril de 1964

Cabo D. Antonio Martínez Barrios

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS
ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE
LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1964

Guardia de segunda D. Pedro Miranda Gaviro.

A partir de 1 de marzo de 1964

Cabo D. Antolín Escalante Rebolledo.

Otro, D. Rafael Pachón Cordero. Guardia de segunda D. Anito Lasa García.

A partir de 1 de abril de 1964

Guardia de primera D. José María Cemborain Vélez.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el del Regimiento de Infantería Murcia número 42, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Fichas rasumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) don Leoncio Santibeban Moreno, Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Lorenzo Nieto Cobos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintitete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel (E. A.) don Luis Villar de Villacián, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Julio Zapico Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Amador Palacín Martínez,

del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Julio Parejo García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Manuel Dávila Jalón, de la Subsecretaría de este Ministerio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Fernando Ortiz Call, de la misma, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Andrés Sancho Ruiz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Ignacio Torrero González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Gregorio Cuchet Falceto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintitete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964

Comandante (E. A.) don Francisco Arencibia Ojeda, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Mariano Gómez Basilio, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Rafael Lozano Arias, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Vicente Ferreres Meseguer, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Nueve trienios por llevar veintitete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Comandante (E. A.) don Valentín Gómez Sedano, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. José Santos Santos, del Regimiento de Infantería «Garellano» número 45.

Otro, D. Manuel García Navarro, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Jesús Guinda Samper, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Manuel Miguel Sarasa, de la misma.

Otro, D. Jesús Ramos González, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. José Alfonso Ruiz de Galarreta, de la misma.

Otro, D. Antón Gómez Perdiguero, de la misma.

Otro, D. Ignacio Garde Sorbet, de la misma.

Otro, D. José Barros Casado, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Serrano Machado, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Miguel Cabrer Mas, de la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Otro, D. José Frau Bou, de la misma.

Otro, D. Mariano Dusmet Irayzoz, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Manuel Checa Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. José Pérez Ortiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Otro, D. Ignacio Matalobos Eiras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Juan Roldán Cruz, del Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Gregorio García de la Cruz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Capitán (E. A.) don Miguel Villoria de Dios, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964. *Rectificación.*

Otro, D. Policarpo Marcotegui Pagola, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Teodoro Barreto Lucía, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Ferrer Rebassa, del Regimiento de Infantería Palma número 47, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Félix Fernández Castro Valle, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Teniente (E. A.) don Arturo Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Angel Rublo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Juan Martínez Borrego, de la Prolifea Territorial de las provincias de Sahara, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Caballero alférez cadete D. Pedro Bernardo Galeano, de la Academia

de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán auxiliar D. Antonio Fuentes Gañán, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Otro, D. José del Barrio Prada, del mismo, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Esteban Hernández Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Raimundo Ruiz Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Calvo Gallego, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente auxiliar D. Cayetano Ruiz Jodar, del Cuerpo de la Policía Armada, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Juan Martínez Sánchez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Bernardino Güemes Quintana, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Enrique Egea Tomás, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Luis Castañeira Campo, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Esteban Lapido Villarino, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Teófilo Cambra Fontecha, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Armando Cruz Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Miguel Cabello Navarro, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Marcelino Riol Moro, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Ramón Cabrera García, del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Emiliano Pérez Saz, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Eugenio Ruiz Sáez, del Regimiento de Infantería Badajoz nú-

mero 26, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Agustín Muncio Sánchez, del Regimiento de Ametralladoras Arge' núm. 27, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Angel Fernández Roitegui y Fernández Roitegui, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Pérez Ferrero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Francisco Martínez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Antonio Alonso Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Juan Quirós Gómez, del mismo, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Manuel García Moscoso, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Lino Canedo Tejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Oficial moro de 1.ª Sidi Alami Ben Mohamed Tahar, núm. 8.973, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel D. Enrique Borrego Pérez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Francisco Martín García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Félix Vázquez Hernández, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Elías López González, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante D. Francisco Vázquez Sepúlveda, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Vázquez Ruiz, en si-

tuación de reserva en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Ildefonso Calviño Muñoz, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Amaralico Sánchez Mora Hernández, a mis órdenes en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Joaquín Gómez Cosano, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Hermenegildo Díez Fernández, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Gonzalo Albarrán Albarrán, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Santos Verdasco León, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Lorenzo Blanco Marín, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Juan Gragera Barragán, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Manuel del Castillo Lacarra, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán D. Francisco Escribano Martín, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Cristóbal Montero Marroquí, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Albarrán Albarrán, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Joaquín Pérez de la Fuente, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Sebastián Sánchez Pérez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitán de complemento D. Teodoro Almudí Pelnador, colocado en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Francisco Vázquez Hernández, colocado en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente de complemento D. Fidel Serna Hierro, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. José Díaz Gómez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Isaac Sainz Pérez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Alfredo Menéndez Sánchez, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Fernández Gómez, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Alfórez de complemento D. Joaquín Rubio Carrera, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Regatos Francho, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Agustín Ortiz de Erive Díaz de Zárate, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Dionisio Pérez González, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Antonio Palomino Linañ, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Jesús Rabanal García, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Sala Coll, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Avelino Tejerina Alvarez, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Juan Pozo González, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Domingo Rodríguez Pérez, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Barroso Martínez, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Lorenzo Sánchez de la Mano, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Luciano Rubio González, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Mariano Villanueva Pérez,

reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Antonio Cordero Simón, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Tomás Gómez Sánchez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

1.ª Región Militar

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ernesto Ortega González, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 2 de marzo de 1964, en la plaza de Madrid.

6.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Narciso Eros-tarbe Uriarte, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, el día 4 de marzo de 1964, en la plaza de Madrid.

8.ª Región Militar

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Vallo Salgado, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, el día 8 de marzo de 1964, en la plaza de La Coruña.

Capitán auxiliar de Infantería don Domingo Ajenjo Robles, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, el día 25 de marzo de 1964, en la plaza de El Ferrol del Caudillo.

Baleares

Capitán auxiliar de Infantería don José Ruiz Vilodros, de la Penitenciaría Militar de La Mola, el día 9 de marzo de 1964, en la plaza de Mahón.

Canarias

Capitán legionario D. Juan Camacho Camacho, del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, 4 de La Legión, el día 17 de marzo de 1964, en la plaza de Villa Cisneros.

África

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carmelo Riaño de Castro, en situación de «En Servicios Civiles», el día 27 de febrero de 1964, en la plaza de Melilla.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 27 de febrero de 1964 (D. O. núm. 51), pasa destinado, con carácter forzoso, para Comandante Militar de la Penitenciaría Militar de La Mola, el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Enrique Villarroya Jiménez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, y en plaza de ayudante de Oficinas Militares, anunciadas por Orden de 6 de febrero de 1964 (D. O. núm. 34), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Dependencias que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Estado Mayor de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21

Teniente D. José Ojeda García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Gabriel Camacho Díaz, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

A la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Teniente D. José Guzmán Pérez, del Regimiento de Infantería Granada número 24.

Otro, D. Eduard Rodríguez Alonso, de disponible en Canarias, plaza de Sidi-Ifni, y en comisión en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Teniente D. Vicente Montero Arenas, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente D. Félix Fresnadillo Franco, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Madrid, 4 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de enero de 1964 (D. O. núm. 21), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), el

sargento del Arma D. Manuel González Ruano, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1964, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alberto Dorremochea Puy, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, al que se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1964, el teniente auxiliar de Infantería D. José Espartero Albañil, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de abril de 1964, el brigada del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 D. Francisco González Carrillo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial» núm. 533), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos al jefe, oficial y suboficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Antonio García de Arboleya y González, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Adición de una barra roja

al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Teniente de Infantería D. Enrique Molinero Salinas, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni sin adición de barras.

Sargento de Infantería D. Miguel Rodríguez García, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni sin adición de barras.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 163), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, y pensiones anejas a la misma a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º)

Brigada de Infantería D. Francisco Espilla Cruz, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería D. José Barceñilla Nieto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Teniente de Infantería D. Aníbal Voyer Barea, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de marzo de 1962.

Sargento de Infantería D. Gregorio Peña Galerón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, a partir de 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Vicente Fernández Freitas, de la misma, a partir de 1 de mayo de 1962.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. Juan Rodríguez Xuárez de la Guardia, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, a partir de 1 de febrero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 244).

Sargento primero de Infantería don Luis Martínez Baños, de la misma, a partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de octubre de 1954 (D. O. núm. 233).

Pensión del 70 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería D. José Ale-són Fernández, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de marzo de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 54).

Teniente auxiliar de Infantería don Donato Fernández Crezo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1955 (D. O. número 583).

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. Manuel Pascual Buxo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de marzo de 1949 (D. O. núm. 53).

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Fernández Arenzana, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de julio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Otro, D. Manuel López López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, a partir de 1 de marzo de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de marzo de 1952 (D. O. núm. 32).

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Antonio Díaz Congregado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, con doña Pilar Ferré Escarola.

Teniente (E. A.) don Miguel Luque Graña, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, con doña María Amparo Herrán Pacheco.

Otro, D. Rafael de Valenzuela Teresa, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII, con doña María de la Concepción Angulo Píñillos.

Otro, D. Antonio Campos Sancho, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con

doña María del Carmen Cuevas Milla. Otro, D. Eduardo Bonelli Otero, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña María Teresa Pérez-Viñeta Bernáldez.

Teniente de complemento D. Angel García González, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, con doña Josefina Folgueiras Vega.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel García Gómez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), queda consolidado en su situación de en Servicios Civiles en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núm. 112), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Rodríguez Nievas, causando baja en las Fuerzas de Policía Armada y cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1963, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14).

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1964, el comandante honorífico de Infantería don Manuel del Barco y Zarza, en situación de reserva con residencia

en la 2.ª Región Militar, plaza de Retamal de Llerena (Badajoz), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de septiembre de 1964, al alférez eventual de complemento de Infantería D. José Martín Izquierdo, del Batallón Independiente La Palma núm. LII, fecha en que deberá efectuar su presentación en dicha Unidad para realizar las prácticas reglamentarias.

Madrid, 7 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Escala Legionaria que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de a mis órdenes, y por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en las plazas que para cada uno se señalan.

Teniente D. José Sánchez Baena, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de El Aaiún.

Otro, D. Braulio Gómez Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Don Benito (Badajoz).

Otro, D. Gregorio Martínez Romero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Eulogio Vela de la Morona, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Francisco Gallardo Cascales, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Luis de Sandes Puerto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión,

el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Díaz Vázquez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el día 27 de abril de 1962, en la plaza de Ceuta.

Otro, D. Ahomar Ben Mohamed Kadur, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Félix de la Fuente Muriel, de la XIII Bandera Independiente de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Sidi Ifni.

Otro, D. José Alonso Magariños, de la XIII Bandera Independiente de La Legión, el día 23 de octubre de 1961, en la plaza de Sidi Ifni.

Otro, D. Joaquín Ferraz Santiago, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Ceuta.

Otro, D. Genadio Basantes García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el día 5 de junio de 1963, en la plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Antonio Bull Morcollón, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el día 1 de enero de 1963, en la plaza de Ceuta.

Otro, D. Telesforo Navas Martín, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Seara Calviño, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Ceuta.

Otro, D. Octavio Moure Moure, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el día 16 de agosto de 1962, en la plaza de Las Palmas.

Otro, D. Martín Vivas Talavera, de a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado en comisión al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el día 11 de noviembre de 1961, en la plaza de El Aaiún.

Otro, D. Antonio Rodríguez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el día 28 de septiembre de 1962, en la plaza de Ceuta.

Otro, D. Sebastián Moreno Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Alberto da Costa Fonseca, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 24 de junio de 1962, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio Alves da Silva, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 2 de junio de 1963, en la plaza de Melilla.

Otro, D. Natalio Batista da Silva, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 19 de octubre de 1961, en la plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Gabriel Montenegro García, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el día 17 de abril de 1963, en la plaza de Ceuta.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero Vicente Lara Bravo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, los cabos José Sánchez Soto y Marcelino Acín Vurumbrale, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 156 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. José Valpuesta Alvarez, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



CABALLERÍA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen al jefe, oficial y suboficiales que a continuación se relacionan.

Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12

Teniente coronel de Caballería don José Parrilla García. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Benito Herrero Villa. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Jesús Cossío García. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Angel Beneítez Rodríguez. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Félix Gemio Escayo. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Jordán Castillo. Adición de cuatro barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. José Martín Rodríguez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º de la Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino Pontijas Fernández, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Jefatura de Artillería del Ejército.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden de África, al teniente coronel de Artillería D. Manuel Díaz Cuñado, Jefe de la Agrupación de Artillería del Sector de Ifni.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas paracaidistas aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado 25 lanzamientos desde avión, al capitán de Artillería don Jesús Iniguez Moral, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del Ejército del voluntario José Pérez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, hijo de José y María, natural de Sangenjo (Pontevedra).

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería, Escala activa, en situación de en Servicios Civiles D. Antonio Torre Pelayo, el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido dentro de sus jurisdicciones el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

En la 2.ª Región Militar

Alférez de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José Galero Rojas, el día 23 de marzo de 1964, en la plaza de San Fernando (Cádiz).

En la 5.ª Región Militar

Capitán de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación

Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Pascual Mateo Daudén, el día 11 de marzo de 1964, en la plaza de Zaragoza.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Ordenes de 29 de enero de 1964 (D. O. número 26) y 14 de enero de 1964 (D. O. núm. 12), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas que a continuación se relacionan:

Para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes)

Teniente coronel de Ingenieros don Mariano Mareñu Laclaustra, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Para Profesor de Táctica de la 1.ª Sección (Zapadores)

Comandante de Ingenieros D. José Hernández Sánchez, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1964, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Ciriaco Garijo González, del Patronato de Casas Militares, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Minis-

rio (Sección de Trabajo y Acción Social), anunciada para su provisión en turno de libre elección por Orden de 4 de marzo último (D. O. número 76), pasa destinado con carácter voluntario el de dicho empleo y Escala D. Tomás López-Jurado Luque, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar y agregado al Patronato de Casas Militares.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 156 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. José Fernández Ribas, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Unidad de Veterinaria número 2, se anuncia en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Esta vacante podrá ser solicitada también por el número uno en el empleo de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso existente en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», anunciada por Orden de 24 de febrero de 1964 (D. O. núm. 53), se destina con carácter voluntario al teniente coronel veterinario (E. A.) don Arturo López Arruebo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.
Una de teniente coronel veterinario

(Escala activa) en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria).

Plazo de admisión de peticiones.— Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Capitán médico D. Juan Horcajadas Rivero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Capitán veterinario D. Antonio Espinosa Pradanos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Teniente de Infantería D. Angel Martínez Illescas-Pichardo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Brigada músico D. Angel Zapatero Serrano, del mismo.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Capitán médico D. Juan Horcajadas Rivero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir de 1 de marzo de 1964.

Capitán veterinario D. Antonio Espinosa Pradanos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, a partir de 1 de febrero de 1964.

Brigada especialista D. Manuel Gamero Ramírez, del mismo, a partir de 1 de abril de 1964.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Miguel Sagarra Gestoso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, a partir de 1 de abril de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 59).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º)

Sargento primero de Infantería don Marcelino Palacios Rosales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de marzo de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 26).

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º)

Sargento especialista D. Salvador Martín Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, a partir de 1 de marzo de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de febrero de 1951 (D. O. número 57).

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1963

Brigada legionario D. Agustín Carabajo Rufo, con la de 16 de julio de 1960. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1964

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Juan Velasco Calderón, con la de 1 de febrero de 1964. El 42 Tercio de la Guardia Civil.

Sargento de Ingenieros D. Alejandro Calvo Moreno, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Sargento legionario D. Juan López Cue, con la de 27 de enero de 1964. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión.

Queda anulada la Orden de 11 de marzo de 1964 (D. O. núm. 62) en la

parte que afecta al sargento primero de Infantería D. Antonio Molina Llanelli, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, por la que se le concedía la cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.

A partir de 1 de marzo de 1964

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Alfredo Pérez Alcón, con la de 11 de febrero de 1964. El Hospital Militar de la Comandancia General de Ceuta.

A partir de 1 de abril de 1964

Brigada especialista mecánico electricista D. Manuel de la Orden Lara, con la de 13 de diciembre de 1962. El Regimiento de Caballería Blindada Sagundo núm. 7.

Sargento primero de Infantería don Fidel Urraca Martínez, con la de 19 de marzo de 1964. La Escuela Militar de Montaña.

Sargento de Infantería D. Nicasio Caro Balmaseda, con la de 28 de marzo de 1964. La Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

A partir de 1 de mayo de 1964

Sargento primero de Artillería don José Delgado Garijo, con la de 4 de abril de 1964. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de julio de 1963

Brigada maestro de Banda de Infantería D. José Luis Díaz Hernández, con la de 28 de febrero de 1961. La Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

A partir de 1 de abril de 1964

Auxiliar de almacén de Artillería don José Sevillano Suárez, con la de 16 de febrero de 1960. El Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de enero de 1964

Brigada legionario D. Agustín Carabajo Rufo, con la de 30 de diciembre de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente legionario D. Elio Fernández Seco, con la de 20 de enero de 1964. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Bernardo Pérez Pérez, con la de 13 de enero de 1964. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

A partir de 1 de marzo de 1964

Brigada de Ingenieros D. Bartolomé Sevilla Mir, con la de 4 de octubre de 1963. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Brigada de la Guardia D. Domingo Ciudad-Real Mascuñano, con la de 21 de febrero de 1964. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero de Infantería don José Tarajano Pérez, con la de 1 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento de Ingenieros D. Juan Domínguez Sánchez, con la de 9 de noviembre de 1962. El Parque Central de Ingenieros.

Sargento de la Guardia D. Faustino Simón Sánchez, con la de 19 de marzo de 1961. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento músico D. Mario Pérez Palomares, con la de 7 de febrero de 1964. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

A partir de 1 de abril de 1964

Sargento primero de Artillería don Manuel Rey Pampín, con la de 16 de marzo de 1964. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Manuel Navarro Rivas, con la de 14 de marzo de 1964. El Parque de Artillería de Melilla.

Sargento de Infantería D. Francisco Gallardo Ayuso, con la de 2 de noviembre de 1963. El Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

CRUZ SIN PENSION, CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1959

Brigada especialista guarnecedor, retirado, D. Manuel Pérez Flores, con la de 16 de diciembre de 1952. La Comandancia Militar de Ronda.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de noviembre de 1963

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Valdés Cabello, con la de 25 de octubre de 1963. El Tercio Móvil de la Guardia Civil.

A partir de 1 de diciembre de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Teodoro Morales Rodríguez, con la de 14 de noviembre de 1963. La Unidad Administrativa de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús González Campos, con la de 5 de noviembre de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Brigada de Ingenieros D. Pablo Rollón Jiménez, con la de 26 de no-

viembre de 1963. El Batallón de Zapadores del Sahara.

A partir de 1 de enero de 1964

Teniente auxiliar de Artillería don Vicente Giner Mulet, con la de 24 de diciembre de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Máximo Mediavilla Gómez, con la de 21 de diciembre de 1963. El mismo.

Teniente de Oficinas Militares don Avelino López Murias, con la de 15 de diciembre de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Brigada de Infantería D. Gonzalo Calzada García, con la de 1 de enero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente auxiliar de Artillería don Olegario Robles Fernández, con la de 12 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Maximino Fandiño Gómez, con la de 9 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Brigada de Infantería D. José García Palma-Castillo, con la de 4 de enero de 1964. La Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Vivar Baena, con la de 13 de enero de 1964. El Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Fernández Pousa, con la de 31 de enero de 1964. La Brigada Blindada Montesa número 1.

Sargento primero de Artillería don José Bartolomé Canflanca, con la de 8 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Sánchez Foncubierta, con la de 30 de enero de 1964. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Maestro armero del C. A. S. E. don Saturnino Chileros Méndez, con la de 24 de enero de 1964. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Fernández García, con la de 22 de septiembre de 1963. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Jesús López Varela, con la de 11 de febrero de 1964. La Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Sebastián Diego Prieto, con la de 7 de septiembre de 1961. El Regimiento de Infantería Motorizado Subvoya núm. 6.

Otro, D. Angel Pérez Benito, con la de 23 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Teniente auxiliar de Artillería don Salvador de Cozar Sánchez, con la de 2 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Marcelino Soteras Soteras,

con la de 23 de febrero de 1964. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Teniente de Oficinas Militares don Ismael Romanos Peralta, con la de 13 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Emiliano Vecino Franco, con la de 8 de febrero de 1964. La misma.

Brigada de Infantería D. Antonio González Vázquez, con la de 26 de septiembre de 1963. El Parque y Talleres de Automovilismo (Base de Reconstrucción de Zorroza).

Brigada de Ingenieros D. Froilán Quijada Velarde, con la de 3 de mayo de 1963. El Parque Central de Ingenieros.

Brigada legionario D. Marcelo Pelayo Matallana, con la de 4 de febrero de 1964. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Brigada especialista D. Jaime García Sabater, con la de 15 de septiembre de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 23.

Sargento de Infantería D. Nicolás García Fernández, con la de 13 de febrero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Sargento de la Guardia D. Juan Muñoz Gil, con la de 26 de febrero de 1964. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento legionario D. Máximo Rodríguez Freire, con la de 17 de agosto de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento especialista herrador don Lorenzo Polo Serón, con la de 15 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Zaragoza.

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Rubio Segura, con la de 13 de marzo de 1964. El Estado Mayor Central.

Otro, D. Luis Moreno García, con la de 19 de octubre de 1962. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Eusebio Saiz Saldaña, con la de 23 de octubre de 1963. El Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Ricardo Ferrero Fadrique, con la de 11 de marzo de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Teniente auxiliar de Caballería don Manuel Abril Iglesias, con la de 28 de marzo de 1964. La Unidad Administrativa de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Artillería don José Castillejos Monedero, con la de 24 de marzo de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Gabriel Rosas Bellido, con la de 17 de marzo de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Abdullo Carreras Aliste, con la de 24 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 76.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Baldomero Márquez Cordovilla,

con la de 28 de marzo de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Alonso Román García, con la de 24 de marzo de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Francisco Molina Santos, con la de 17 de marzo de 1964. La misma.

Teniente de Oficinas Militares don Tomás de Anta López, con la de 14 de marzo de 1964. La Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Rada Muñoz, con la de 14 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. Domingo Martínez Vieito, con la de 19 de marzo de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Juan Mesa González, con la de 20 de marzo de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Brigada de Infantería D. Eusebio Val Allué, con la de 18 de marzo de 1964. El Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Amado Marco de Alda, con la de 16 de marzo de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Valeriano Ramasco Cuevas, con la de 14 de marzo de 1964. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Andrés Alcalá Gil, con la de 25 de marzo de 1964. El Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57.

Otro, D. Dámaso Jiménez Martínez, con la de 13 de marzo de 1964. El Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

Otro, D. José González Combreras, con la de 20 de enero de 1963. El Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Otro, D. José Abad Casado, con la de 25 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Cristóbal Pérez Suárez, con la de 11 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Canarias número 30.

Otro, D. Pedro Henríquez Domínguez, con la de 22 de enero de 1962. El mismo.

Otro, D. Antonio González Ibáñez, con la de 18 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Guillermo Huguet Puig, con la de 16 de marzo de 1964. La Comandancia Militar del Castillo de San Carlos.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Quirino Leronos Fontecha, con la de 14 de marzo de 1964. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Brigada de Caballería D. Pedro Colmenero Barrado, con la de 22 de marzo de 1964. La Dirección General de Acción Social de este Ministerio.

Brigada de Artillería D. Antonio Campido Jurado, con la de 3 de mar-

zo de 1964. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Ayudante de Oficinas Militares don Florencio Benito de la Torre, con la de 30 de marzo de 1964. La Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Domingo Cano Cano, con la de 4 de marzo de 1964. La Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Roldán Servián, con la de 20 de marzo de 1964. El Polígono de Experiencias «Castilla».

Practicante de 2.ª de Sanidad Militar D. Emilio Congregado Vígara, con la de 5 de marzo de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Brigada especialista D. Manuel García Morilla, con la de 3 de marzo de 1964. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Sargento de Infantería D. Juan Comas Martorell, con la de 18 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Sargento especialista D. Cipriano Gonzalo Borrego, con la de 9 de marzo de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Emilio Ceide Rivas, con la de 18 de marzo de 1964. La Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, herrador, D. Emiliano Díez Gutiérrez, con la de 1 de septiembre de 1963. La Unidad Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Ricardo Briega Martín, con la de 7 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Julián Martín Esteban, con la de 25 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Utopía núm. 58.

Otro, D. José Ruiz Gálvez, con la de 30 de marzo de 1964. La Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Maestro armero del C. A. S. E. don Néstor Román Pampliega, con la de 25 de marzo de 1964. La Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Angel Vázquez Gómez, con la de 4 de marzo de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Hipólito Algarra Portana, con la de 1 de marzo de 1962. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Anastasio Cegarra Galindo, con la de 24 de marzo de 1964. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Félix Elvira Reolo, con la de 22 de marzo de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Juan Guzmán Berrocal, con la de 21 de julio de 1963. La Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

A partir de 1 de mayo de 1964

Brigada de Sanidad Militar D. José Álvarez Contreras, con la de 3 de abril de 1964. El Grupo de Sanidad Militar

de la Comandancia General de Melilla.

Sargento Especialista mecánico ajustador de armas D. Rufino Gómez Ungil, con la de 6 de abril de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Madrid, 8 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de suboficial existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, con conocimiento de Contabilidad.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), debiendo tener entrada antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, cuyas Unidades deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a la Plana Mayor del 7.º Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» D. Manuel López Berrido, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo e incurso en la causa quinta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en la Guardia Civil el sargento D. Cayetano Jiménez Romero, de la 237 Comandancia.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» D. José Sastra Fadón, de la Plana Mayor del 7.º Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo de la Escala única D. Bonifacio Delgado Marín, de la 237 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a la Ley número 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169) y Orden de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 101), se conceden diez trienios acumulables a partir de 1 de julio de 1961, al subteniente retirado de la Guardia Civil don Narciso Martínez Álvarez, del 32 Tercio, por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo; con deducción de las cantidades

que hubiera percibido por los trienios que se le hayan acreditado.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Díaz Quintela, con destino en el 1.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 4 de enero de 1935, que consta en su documentación militar, por la de 14 de enero de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (Colección Legislativa núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 9 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Acción Social



ADVERTENCIA

En la página 157 de este DIARIO se inserta una Orden de 2 de marzo próximo pasado, del Ministerio de Trabajo («B. O. del Estado» núm. 66), sobre Subsidios y Plus Familiares, que afecta a todos los Centros y Establecimientos Militares con personal civil a su servicio y que debe ser cumplimentada por los mismos y sus productores, a cuyo efecto se pondrán en contacto directo con la Delegación Provincial respectiva del Instituto Nacional de Previsión, donde se les fa-

cilitarán los impresos necesarios y en la que se entregarán después de rellenos.

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDÍGENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el personal indígena de los distintos Grupos de Regulares que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo, núm. 22.912, Mohamed Mohamed Mohamedi, el día 30 de abril de 1964.

Otro, núm. 22.976, Hassan Ben Mimum Embark, en igual fecha.

Soldado, núm. 23.557, Amar Busgo Ben Mohand, en igual fecha.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Corneta, núm. 10.595, Mohamed Ali Mohamed, el día 31 de mayo de 1964.

Otro, núm. 15.788, Mimum Ben Mohatar Ben Mohamed, en igual fecha.

Soldado, núm. 10.591, Mohamed Dahanam Hamad, en igual fecha.

Otro, núm. 15.065, Mohamed Ben Moh Ben Hach, en igual fecha.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172); párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 180), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. de E.» número 46); vistas las instancias cursadas por el comandante de Infantería don José Valpuesta Álvarez, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Ci-

vil, como Segundo Jefe local de Protección Civil de Santa Cruz de Tenerife, y del comandante de Intendencia don José Fernández Ribas, destinado en el Ministerio de Hacienda, Delegación Provincial de Guipúzcoa, respectivamente, en súplica de que se les conceda el paso a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por los citados jefes, causando baja los mismos en los destinos civiles de referencia y alta en la situación

de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia el señor Valpuesta Álvarez en la plaza de Santa Cruz de Tenerife y el señor Fernández Ribas en la de Barcelona. Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1964.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 88, de 1964.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Huistrísimo señor:

Las disposiciones que desarrollen la base XI de la Ley de Bases de la Seguridad Social en relación con las situaciones que para los actuales perceptores del Subsidio y Plus Familiares se regulan en su quinta disposición transitoria requiere el conocimiento actualizado de determinados antecedentes, tanto en lo referente al trabajador como al número y circunstancias de sus beneficiarios, y cuantía promedio del valor del punto que ha servido de base para determinar las cantidades mensuales percibidas por el mismo durante el semestre a computar. Tal información resulta indispensable para que las disposiciones de desarrollo cumplan el fin que se proponen de mantener en igualdad de circunstancias familiares las situaciones alcanzadas en cada caso por aquellos perceptores, sin perjuicio de su adaptación al nuevo régimen cuando se produzcan alteraciones de sus situaciones familiares en el futuro.

La importancia de tales datos justifica el hecho de que las omisiones y el retraso en la presentación de las declaraciones, así como la inexactitud de su contenido, aconsejan la imposición de sanciones, tanto a las Empresas como a los trabajadores que den lugar a tales deficiencias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Artículo primero.—A efectos de lo prevenido en la quinta disposición transitoria de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, las Empresas y Organismos oficiales afectados por los regímenes de Subsidio y Plus Familiares deberán facilitar la información que en los artículos siguientes se determina:

Artículo segundo.—Las Empresas y Organismos oficiales presentarán en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión, bien directamente o por correo certificado, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y 15 de mayo del año en curso una declaración por cada uno de sus trabajadores que siendo perceptores de cualquiera de las prestaciones de Subsidio y Plus Familiares se hallasen en activo en 31 de diciembre de 1963. La declaración se extenderá en el modelo cuyo facsímil se publicará anexo a la presente Orden y que gratuitamente se facilitará en todas las oficinas del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo tercero.—1. En la declaración a que se refiere el artículo ante-

rior se consignarán los valores que el punto del Plus Familiar haya tenido en la Empresa dentro del segundo semestre de 1963, con inclusión, por tanto, de la paga extraordinaria de 18 de julio y exclusión de la de Navidad, y que han servido de base para determinar las cantidades percibidas por los trabajadores con derecho a la prestación.

2. La declaración se referirá a la última situación familiar que haya causado efecto en el primer trimestre del año en curso, conteniendo la relación circunstanciada de los beneficiarios de los regímenes de Subsidio y Plus Familiares, y se extenderá y presentará por los trabajadores en activo en 31 de diciembre de 1963, comprendiendo, en consecuencia, tanto a los trabajadores que se hallasen prestando servicio como a los que se encontraban en situación de baja por incapacidad temporal derivada de enfermedad, larga enfermedad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, paro parcial incluido en el Seguro de Desempleo o cualquiera otra similar que no implique resolución del vínculo laboral.

3. Las Empresas y Organismos oficiales que el día 31 de diciembre de 1963 no hayan tenido a su servicio trabajadores perceptores de prestaciones de los expresados regímenes lo declararán así en escrito dirigido al Instituto Nacional de Previsión.

Artículo cuarto.—Con respecto a los trabajadores con derecho a prestaciones de los regímenes de Subsidio o Plus Familiares que en 31 de diciembre de 1963 hubieran estado en situaciones de paro total percibiendo la indemnización económica correspondiente del Seguro de Desempleo, los servicios de este Seguro habrán de facilitar la referida declaración.

Artículo quinto.—1. La declaración a que se refiere el artículo segundo deberá ser firmada por el trabajador y la Empresa u Organismo, responsabilizándose cada uno de ellos en relación con los datos que respectivamente facilitarán.

2. Si el trabajador no se hallase en activo en el momento de confeccionar la referida declaración, se hará constar en la misma, y en el espacio destinado a la firma la fecha en que se produjo la baja.

Artículo sexto.—1. La omisión o el retraso en la presentación de las declaraciones a que esta Orden se refiere, así como la inexactitud o falsedad de los datos en ellas consignados, darán lugar a la imposición de sanciones a los trabajadores o Empresas

que resultaren responsables de tales anomalías.

2. Si la responsabilidad de retraso u omisión en la presentación de las declaraciones fuese imputable a la Empresa, con independencia de otras responsabilidades a que pudiera dar lugar, ésta será sancionada con multas que se impondrán conforme al procedimiento establecido en el Decreto de 2 de junio de 1960, y en la cuantía siguiente:

2.1. La omisión o el retraso en la presentación de la declaración será sancionada con multa de cien a mil pesetas por trabajador afectado.

2.2. La inexactitud o falsedad de alguno o de todos los datos consignados en la declaración, así como la connivencia de la Empresa y del trabajador para llevar a cabo la falsedad, dará lugar, con independencia de otras responsabilidades, incluso de orden penal, a la imposición de multas a la Empresa de 500 a 5.000 pesetas por trabajador afectado, y con respecto a éstos, a la pérdida de la asignación familiar de manera temporal o definitiva.

Artículo séptimo.—De acuerdo con lo establecido en la primera disposición transitoria de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, las normas que regulan los actuales regímenes de Subsidio y Plus Familiares continúan siendo de aplicación hasta que entre en vigor el texto articulado de dicha Ley desarrollando el Régimen de Protección a la Familia, en cuya fecha, de conformidad con la disposición transitoria quinta de la Ley, la determinación de sus futuras percepciones se efectuará teniendo en cuenta la situación familiar del trabajador en tal momento, en relación con las prestaciones de Subsidios Familiares y el valor promedio del punto, para el segundo semestre de 1963, en la Empresa a la que estuviera prestando servicios en 31 de diciembre de dicho año, cualquiera que fuera el tiempo que los hubiera prestado.

Artículo octavo.—Se autoriza a la Dirección General de Previsión para resolver cuantas cuestiones se planteen con motivo de la aplicación de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1964.

ROMEO GORRÍA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del «B. O. del E.» n.º 66, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 30 del actual admitense ofertas de artículos frescos para consumo de este Hospital, mes de mayo de 1964.

Informe, en la Administración.
Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 8 de abril de 1964.

Núm. 238

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA

Por el presente se anuncia la adquisición, por el sistema de concurso, de 9.500 kilos de bandas de cobre, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Detall de esta Fábrica de Artillería, av nida de Eduardo Dato, 8, de Sevilla.

El acto se celebrará en los locales de este Establecimiento a las once horas del día 13 de mayo próximo.

Las ofertas, debidamente reintegradas, serán acompañadas de la fianza provisional y documentación exigida en el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de abril de 1964.

Núm. 239

P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de mayo. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 4 de abril de 1964.

Núm. 240

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Detón de los Heróicos, 4), de 16,30 a 18,30, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 28 de abril de 1964, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de

la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 9 de abril de 1964.

Núm. 235

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PONTEVEDRA

El día 4 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47 la subasta para elaboración pan del presente año, plazas Pontevedra, Bueu y El Grove.

Pliego de condiciones, en Secretaría Gobierno Militar.

Importe presente anuncio a cargo adjudicatarios.

Pontevedra, 8 de abril de 1964.

Núm. 236

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

En el anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 77, de fecha 5 de abril actual, núm. 197, se observa un error que no corresponde al original enviado:

Donde dice: 15 dispositivos para análisis de leche completos, al precio límite de 2.700 pesetas unidad.

Debe decir: 15 dispositivos para análisis de leche completos, al precio límite de 2.750 pesetas unidad.

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (SECCION DE CONTABILIDAD)

Anuncio

Hasta las doce horas del día 20 de mayo de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, sita en Madrid, calle Quintana, núm. 5, para la adquisición, por concierto directo, de telas y efectos para los distintos Centros dependientes de esta Dirección General.

La relación de telas y efectos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y el pliego de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la

Secretaría de la Dirección General de Acción Social todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las casas ofertantes presentarán muestras en la citada Dirección General de las telas y efectos que se piense ofertar para que puedan ser analizadas antes de la celebración del acto. Fecha tope de presentación de muestras, día 30 de abril.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1964.

Núm. 237

P. 1-1

HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

El día 17 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos, cuatro mulos y dos mulas de desecho en el Cuartel que ocupa este Hospital (carretera de Valladolid).

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de abril de 1964.

Núm. 243

P. 1-1

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE CALATRAVA NUM. 2

Anuncio

Este Cuerpo precisa adquirir, por concierto directo, mil platos hondos de Duralex y mil vasos de igual materia, modelo cigüeña.

Se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Los pliegos de bases legales y de bases técnicas se encuentran en la Jefatura del Detall del citado cuerpo, todos los días laborables, de nueve a dos.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 8 abril de 1964.

Núm. 228

P. 2-2

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 11 de mayo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición por concierto directo de diverso material para el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes, y el pliego de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secre-

taria de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas. Antes del día 30 de mayo del presente año las casas ofertantes presentarán en el Hospital Militar muestras del material que piensen ofertar, pa-

ra que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Madrid, 6 de abril de 1964.

Núm. 222

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30 »
Pliego suelto	0,90 »
Hoja anual	0,90 »
Ficha	1,80 »
Copia ficha	1,30 »
Cubierta	0,90 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por concepto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional